Solicitud para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de las entidades candidatas a grupos de acción local de Navarra (PEPAC 2023-2027)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD CANDIDATA** | | | | |
| **Entidad** | | | | |
| Nombre o razón social: | | | | |
| NIF: | | | | |
| Nº de registro: | | | Fecha de constitución: | |
| Dirección: | | | Código postal: | |
| Municipio: | Tfno.: | | | E-mail: |
| Número cuenta (IBAN): | | | | |
| **Representación** | | | | |
| 1er apellido: | | | 2º apellido: | |
| Nombre: | | | NIF: | |
| En calidad de: | | | | |
| Tfno.: | | E-mail: | | |

|  |
| --- |
| **SOLICITA** |
| La admisión en la convocatoria pública para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del Plan Estratégico de la PAC de Navarra 2023-2027. |

|  |
| --- |
| **DECLARA** |
| * Conocer el régimen de convocatoria para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del Plan Estratégico de la PAC de Navarra 2023-2027, y sujetarse a las modificaciones que pudieran introducirse en el procedimiento. * No estar incursa en alguna prohibición establecida en el artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones, que impida ser beneficiaria. * Todos los datos reflejados en la presente solicitud son ciertos. |

|  |
| --- |
| **AUTORIZA** |
| A la Sección de Diversificación Rural a recabar de las diferentes unidades del Gobierno de Navarra y otras Administraciones Públicas, los datos que se precisen para la tramitación y resolución del expediente (en caso de no prestar autorización, aportaremos la documentación correspondiente):  Domicilio fiscal de la Hacienda Tributaria de Navarra o Agencia Estatal de Administración Tributaria.  Estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.  Estar al corriente en las obligaciones con la Hacienda Tributaria de Navarra.  Alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.  Registros de Gobierno de Navarra. |

|  |
| --- |
| **DOCUMENTACIÓN PRESENTADA** |
| NIF de la entidad candidata.  NIF de la persona representante.  Poder a favor de la persona representante de la entidad candidata a Grupo de Acción Local o certificado de la secretaría de la entidad candidata sobre el nombramiento como representante de la persona que firma la solicitud.  Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de prevención de riesgos laborales.  Memoria descriptiva de la Estrategia de desarrollo local participativo, conforme al modelo normalizado disponible en el catálogo de trámites en navarra.es.  En el caso de que se hayan producido modificaciones en la documentación entregada conforme a la convocatoria establecida en la Resolución 70E/2022, de 22 de marzo, para la selección de las entidades candidatas a grupos de acción local:  Modificaciones de las escrituras de constitución y/o estatutos.  Reglamento de funcionamiento interno.  Relación de entidades socias, indicando el carácter privado o público, representatividad y acta de aceptación de la junta directiva.  Órganos responsables del funcionamiento. Selección, composición, atribuciones y responsabilidades.  Dispositivos de gestión y contabilidad.  Acuerdos de los plenos de las administraciones locales autorizando su adhesión. |

|  |
| --- |
| **COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** |
| En caso de que la Estrategia de Desarrollo Local Participativo presentada resulte seleccionada, nos comprometemos a:   1. Suscribir un convenio de colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para la gestión de la estrategia, que les conferirá la condición de Grupo de Acción Local. 2. Nombrar de entre nuestros miembros con condición de Entidad Local, un responsable administrativo y financiero con capacidad para administrar, gestionar y fiscalizar fondos públicos. 3. Contar con un equipo técnico con cualificación y experiencia para la gestión, que deberá estar en funcionamiento antes de aprobar la estrategia. 4. Ejecutar la estrategia aprobada, informar y asesorar a la población rural de su contenido y alcance, incentivar la participación activa en la misma, así como promover y aprobar la ejecución de proyectos de inversión que generen empleo, directa o indirectamente, en el medio rural. 5. Aplicar en nuestras convocatorias de ayuda un sistema de gestión administrativa abierto y transparente, dotado de un procedimiento de selección de operaciones no discriminatorio, con mecanismos que eviten los conflictos de intereses y lucha contra el fraude, y coherente con la estrategia de desarrollo local participativo y/o, en su caso, con los procesos deliberativos previos. 6. Llevar a cabo los controles, tanto documentales como materiales, de los expedientes que gestionemos, realizándolos de conformidad con los procedimientos previstos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas comunitarias, nacionales y forales. 7. Adaptar los procedimientos de gestión a las posibles modificaciones del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, al convenio firmado, así como a las recomendaciones derivadas de las diferentes actuaciones de control y/o evaluación. 8. Llevar un sistema de contabilidad analítica o de costes en el que consten todas las intervenciones desarrolladas respecto de los gastos, compromisos y pagos relacionados, exclusivamente, con la aplicación de la medida de Desarrollo Local Participativo, siguiendo las disposiciones establecidas en las normas reguladoras. 9. Suministrar a la Autoridad de Gestión y a los evaluadores la información necesaria para el seguimiento y la evaluación de la estrategia. 10. Asistir a las reuniones y acciones de formación que el Organismo Pagador de las ayudas FEAGA y FEADER en Navarra y la Autoridad de Gestión lleven a cabo en aspectos relacionados con la gestión del PEPAC de Navarra 2023-2027: gestión de proyectos, moderación de costes, criterios de selección, seguimiento y evaluación, indicadores, publicidad, etc. 11. Colaborar con la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador de las ayudas FEAGA y FEADER en Navarra, la Intervención General del Gobierno de Navarra y las unidades de control designadas por el Gobierno de España y la Comisión en las verificaciones y controles que se desarrollen en la estrategia, así como en los consecuentes procedimientos de reintegro, sanciones y correcciones impuestos. 12. Integrarnos, a través de asociaciones de ámbito regional y nacional, en la Red Rural Nacional y participar en proyectos de cooperación con otros grupos. En el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra se procurará participar en proyectos en los que colaboren los distintos GAL y que sirvan para reforzar la dinamización de los territorios rurales. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| En | , a | de | de 20 |

*(Firma)*